

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2022-01238-00.

Con fundamento en el auto de unificación de criterio AC140-2020 emitido por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil de fecha 24 de enero de 2020, este Despacho **avoca** conocimiento del proceso de la referencia, el cual fue remitido por el Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Villavicencio, por falta de competencia que declaró respecto de la Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de la misma ciudad.

En consideración a que las actuaciones adelantadas por la autoridad que conoció inicialmente del proceso conservan total validez, en firme este proveído ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario